

# Informe 2015

## FUNDACIÓN LEALTAD



### CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Fundación Lealtad cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

### DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2001
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 561

- **Área geográfica:** España

- **Área geográfica:** Chile, México

#### Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	617.350 €	Ingreso Total	766.024 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	85.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	86.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	14.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.1 %		

### OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- **Presidente/a:** Salvador García-Atance
- **Nº de voluntarios/as:** 3
- **Director/a:** Patricia de Roda
- **Nº de empleados/as:** 11
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 800.659 €

#### - Misión:

Fomentar la confianza de particulares y empresas en asociaciones y fundaciones que cumplan fines de acción social, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y/o medio ambiente. Con ello, se pretende lograr un incremento de las donaciones y del voluntariado de particulares y empresas.

#### - Organizaciones a las que pertenece:

- International Committee on Fundraising Organizations (ICFO)- Miembro de la Junta Directiva en el cargo de Vicepresidencia.
- Asociación Española de Fundaciones- Miembro de la Junta Directiva.
- Confío- Miembro del Consejo.

#### - Códigos Éticos:

La Fundación suscribe los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG definidos por la propia Fundación y se ha adherido a los Principios del Pacto Mundial de Naciones

## Unidas

### - Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Ciudadanos (julio 2012), categoría cooperación al desarrollo en reconocimiento a su trabajo en fomentar la confianza de la sociedad española en las ONG
- Premios 20 Aniversario ASION, 2014
- Premio a las 100 Mejores Ideas concedido por Actualidad Económica al Logotipo de ONG Analizada, 2014

### - Empresa Auditora:

Grant Thornton (2013, 2014 y 2015)

### - Formas de Colaborar:

#### 1. PERSONA FISICA

- Voluntariado
- Amigo de Fundación Lealtad

#### 2. PERSONA JURÍDICA

- Entidad colaboradora: empresa colaboradora, entidad amiga, institución promotora de la transparencia
- Aportación económica
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, equipos informáticos, ofimáticos, etc.) de productos terminados y/o de materiales.
- Cesión de activos (espacio publicitario)
- Prestación de servicios gratuitos (probono)

### - Dirección:

Calle Velázquez 100, 1º dcha 28006 Madrid

### - Teléfono:

91 789 01 23

### - Dirección web:

[www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

### - E-Mail:

[fundacion@fundacionlealtad.org](mailto:fundacion@fundacionlealtad.org)

### - Número de Registro:

28/1.193

### - Registro:

Registro Único del Ministerio de Justicia

### - Nif:

G82938002

## RESUMEN EJECUTIVO

**LA FUNDACION ES COHERENTE CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.**  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO LA FUNDACION DA CUENTAS DE COMO SE CUMPLEN DICHOS  
PRINCIPIOS

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 11 de los Estatutos "El Patronato estará constituido por un mínimo de 10 miembros y un máximo de 15. Los patronos contribuirán al cumplimiento de los fines fundacionales en la forma que se determina en los presentes estatutos y podrán ser personas jurídicas, públicas o privadas, o personas físicas elegidas para el cargo por razón de su prestigio, experiencia o su colaboración con los fines de la Fundación."

En 2014, el Patronato estaba compuesto por ocho patronos a título individual y cinco patronos institucionales. Actualmente, el Patronato está compuesto por 12 miembros.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 12

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Salvador García- Atance Lafuente - Presidente
- Fundación Mutua Madrileña (Ignacio Garralda Ruiz de Velasco) - Vicepresidente
- Banco Santander (Juan Manuel Cendoya y Federico Gómez) - Vocal
- Deutsche Bank (Antonio Losada Aguilar) - Vocal
- PwC España (Ana Isabel Peláez Morón) - Vocal
- Laura Abasolo García de Baquedano - Vocal
- Joaquín García-Quirós Rodríguez - Vocal
- Pedro Guerrero Guerrero - Vocal
- Cecilia Plañiol Lacalle - Tesorera
- Gonzalo Ulloa y Suelves - Vocal
- Alfred Vernis Domènech - Vocal
- Helena Revoredo Delveccio - Vocal
- Patricia de Roda García - Secretaria no Patrona

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el art 22 de los Estatutos: "El Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año, y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación". En 2015, el Patronato se reunió en tres ocasiones, el 23 de abril, el 22 de septiembre y el 24 de noviembre con una asistencia media del 83%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión en 2015.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El curriculum de los miembros del Patronato se encuentra disponible en la web. Los Patronos a título individual son ejecutivos de diferentes ámbitos y expertos en el Tercer Sector. Los patronos institucionales son los representantes del Banco Santander, Deutsche Bank, PwC y Fundación Mutua Madrileña. Los miembros del equipo directivo y sus curriculum también son públicos en la web de la Fundación.

No existe ninguna relación de parentesco o afinidad de los miembros del patronato entre sí, ni de estos con los miembros del equipo directivo y tampoco con proveedores u otras entidades vinculadas.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Ninguno de los miembros del Patronato recibe ingresos de la Fundación ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

Según el art 13 de Estatutos: "El cargo de Patrono tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser reelegido un nº indefinido de veces."

En los últimos cuatro años, se han incorporado dos patronos, Helena Revoredo en 2014 y Ana Isabel Peláez en 2015.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Dada la naturaleza de la actividad de la Fundación, los estatutos de la Fundación Lealtad aprobados por el Patronato el 24/11/2010 establecen en su artículo 9º las medidas para asegurar el carácter independiente del análisis de las ONG y estipulan que:

- 1- Los análisis de las ONG son realizados por el equipo de profesionales contratados al efecto por la Fundación.
- 2.-El cargo de patrono es incompatible con el de profesional contratado.
- 3.- En el seno del Patronato no se toma ningún acuerdo relativo a los análisis.

Por acuerdo del patronato (16 de marzo de 2009), para preservar la independencia del análisis y evitar posibles situaciones de conflicto de interés, se establece como requisito para el nombramiento de los patronos así como para el nombramiento de las personas físicas que representan en el patronato de la FL a los patronos institucionales, que durante su mandato como patronos, no formen parte de los órganos de gobierno de ONG analizadas.

Los Patronos deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todos los relativos a contrataciones y operaciones comerciales en los que se pudieran ver afectados y en lo relativo a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato. No obstante, cuando existan, estas deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el Patronato, siguiendo los requisitos establecidos para la selección de proveedores.

Los Patronos deberán comunicar al órgano de gobierno/dirección su participación en los patronatos o juntas directivas de ONG. El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de

intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Patrono.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### - Misión:

Según el art 6 de Estatutos, los fines de interés general de la Fundación son:

- a) La promoción de la acción social, fomentando la transparencia y buenas prácticas de gestión en fundaciones y asociaciones y la confianza de particulares y empresas en aquellas organizaciones que cumplan fines de acción social, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y medio ambiente, para lograr un aumento de la financiación privada y del voluntariado, así como de cualquier otro tipo de colaboración entre la sociedad y las organizaciones altruistas.
- b) La cooperación internacional para el desarrollo prestando apoyo técnico para fomentar la transparencia de las organizaciones locales.

### - Beneficiarios:

Los beneficiarios directos de la Fundación en 2015 fueron 561 ONG a las que se atendió a través del proceso de análisis, a través de actividades formativas y de difusión de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas y más de 170.000 usuarios de las páginas web.

El Fin social de la Fundación que identifica el campo de actividad "promoción de la acción social, fomento de la transparencia y buenas prácticas de gestión de las ONG y fomento de la confianza de particulares y empresas", así como los beneficiarios " fundaciones y asociaciones" y la sociedad en general.

Las actividades que lleva a cabo la Fundación se encuadran dentro de los fines de interés general que la Ley 49/2002 recoge en su art. 3.1 de promoción de la acción social y fortalecimiento institucional.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que lleva a cabo la Fundación, en concreto, los análisis de las ONG, los informes de transparencia, la acreditación de las ONG que cumplen íntegramente los principios de transparencia y buenas prácticas, el apoyo para la implementación de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas, la promoción de las colaboraciones entre empresas y ONG, están encaminadas a la consecución del fin social de la Fundación.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

## 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un marco estratégico ratificado por el Patronato el 11 de diciembre de 2014. Además, elabora todos los años un Plan de Actuación que presenta al Protectorado. El Plan de Actuación 2016 establece 4 objetivos que engloban toda la actividad de la Fundación así como las acciones para alcanzar

cada uno de ellos.

**- Resumen de la Planificación:**

Objetivo 1.- 160 organizaciones acreditadas conforme a los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas

Objetivo 2.- Promover el uso del sello de la Fundación Lealtad por parte de las ONG y su reconocimiento por parte de los donantes (particulares e institucionales)

Objetivo 3.- Proyección internacional. Consolidar el proyecto chileno y promover la presencia internacional de la Fundación Lealtad a través de la colaboración activa con otras organizaciones internacionales con el objetivo de mejorar la confianza de los donantes a nivel global

Objetivo 4.- Sostenimiento económico de la Fundación

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el art 10 de los Estatutos de la Fundación, son facultades del Patronato "Aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales". El marco estratégico y el Plan de Actuación del año 2016 fue aprobado por el Patronato en su reunión de 24 de noviembre de 2015.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las actividades que ha llevado a cabo la Fundación en los últimos tres años:

1. Análisis de la transparencia y buenas prácticas de las ONG
2. Fomento de la colaboración entre empresas y ONG
3. Asesoramiento técnico a organizaciones en países de Latinoamérica para el análisis de las organizaciones locales.

Han seguido una misma línea de trabajo.

En 2014 el Patronato aprobó un cambio estratégico consistente en la puesta en marcha de un sistema de acreditación que culmine en la concesión del sello "ONG Acreditada" a las ONG analizadas que cumplan íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. Las ONG que no cumplan los Principios contarán con el apoyo del equipo de la Fundación Lealtad para ayudarles a mejorar y optar al sello, a través de orientación, reuniones individuales y sesiones grupales, materiales de apoyo y casos de buenas prácticas, revisión de documentación, etc. Dicho cambio se ha implementado en 2015 (110 ONG acreditadas), año en el que se ha comenzado a dar apoyo a nuevas entidades a través del preanálisis consistente en el apoyo para la elaboración de un autodiagnóstico, su revisión, la emisión de un dictamen sobre el autodiagnóstico y el apoyo en la implementación de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un "Manual de Procedimientos" en el que se han adaptado los procesos de trabajo existentes para ajustarlos a los requerimientos del nuevo esquema de análisis y acreditación (patronato del 11 de diciembre de 2014). Este manual se compone de 10 procesos en los cuales se describen las fases del trabajo, el personal asignado, las herramientas, el seguimiento (monitoreo) y los tiempos.

La Fundación cuenta con una intranet accesible a todos los miembros de la organización que permite realizar el seguimiento a tiempo real del estado de prospección de nuevas ONG, grado de avance del proceso de análisis de las ONG, relación con empresas, colaboraciones empresas y ONG, relación con los medios de comunicación, visitas a los portales de la Fundación, etc.

El Patronato se reúne un mínimo de dos veces al año, para entre otros temas hacer un seguimiento de la ejecución del plan anual. Periódicamente la directora reporta al Presidente del grado de ejecución del plan anual. A su vez la Directora General semanalmente se reúne con los Directores de Área (Análisis, Relaciones Institucionales, y Marketing y Comunicación) para realizar un seguimiento de las actividades y proyectos de cada una de las áreas durante la semana anterior. A finales de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y de cada departamento, y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se presenta al Patronato.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación elabora de forma sistemática una memoria justificativa de cada uno de los proyectos que lleva a cabo, ajustándose, en el caso de que exista un proceso de justificación específico por parte de un determinado financiador, a los requisitos de los financiadores.

Anualmente elabora una memoria de actividades con información detallada de la actividad de la Fundación, con los siguientes contenidos: Actividades de la Fundación Lealtad, Resultados 2015, Promoción de la Transparencia de las ONG, Donación eficaz: consejos y herramientas, Fomento de las Colaboraciones Empresa-ONG, Actividades de Difusión, Proyección Internacional y participación en redes, Estructura Interna e Información Financiera. Dicha memoria se remite a sus beneficiarios (ONG), a financiadores y colaboradores, medios de comunicación, Administraciones Públicas y otras personalidades.

Una vez al año, la Fundación organiza una reunión de rendición de cuentas con las entidades colaboradoras (Instituciones Promotoras de la Transparencia y Entidades Amigas de la Fundación Lealtad). En enero de 2015 esta reunión se celebró en Deloitte.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Todos los proyectos y actividades de la Fundación Lealtad, están encaminados al cumplimiento de sus fines, que están definidos en el artículo 6º y 7º de los Estatutos de la Fundación, aprobados por Patronato en su reunión de 24/11/2010.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

Para cumplir sus fines, todos los proyectos que lleva a cabo la Fundación se enmarcan dentro de las siguientes actividades:

- Análisis de la transparencia y buenas prácticas de las ONG y acreditación de las ONG que cumplen íntegramente los principios de transparencia y buenas prácticas
- Difusión de los resultados y conclusiones del análisis
- Fomento de la colaboración entre empresas y ONG
- Cualquier otra actividad que mejore la transparencia de las organizaciones y facilite la colaboración entre la sociedad y dichas organizaciones: Cursos, estudios, seminarios, etc.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (la memoria de actividades y la página web) reflejan la imagen fiel y la realidad de la organización.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación mantiene informados a sus colaboradores y donantes a través del envío mensual del Boletín de la Fundación, envío de la memoria anual de actividades y reunión anual con Entidades Amigas de la Fundación y Entidades Colaboradoras. La Fundación cuelga en la web noticias informativas de forma recurrente y a tiempo real. Los boletines y las noticias están accesibles en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org).

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web actualizada con datos de contacto y con información sobre las líneas



de actuación, el Patronato y el equipo directivo, los financiadores, memorias de actividades, cuentas anuales y presupuesto. Dispone un buscador de ONG a través del cual se accede al análisis de cumplimiento de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de cada ONG acreditada. Por otro lado, cuenta con una sección privada para ONG registradas y empresas colaboradoras.

La página web se actualiza constantemente con los informes de las entidades analizadas, noticias de interés y el muro de Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria de actividades del año 2015 y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría están a disposición del público en la página web.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2015, la Fundación no realizó ningún evento de captación de fondos.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	118.657 €	73.084 €	90.584 €
· Administraciones autonómicas y locales	17.053 €	13.361 €	46.495 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>135.709 €</b>	<b>86.445 €</b>	<b>137.079 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Cuotas de usuarios	122.500 €	0 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	27.030 €	89.000 €	131.000 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	416.770 €	546.251 €	409.556 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>566.300 €</b>	<b>635.251 €</b>	<b>540.556 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>702.009 €</b>	<b>721.696 €</b>	<b>677.635 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	97.268 €	90.584 €	84.290 €
· Administraciones autonómicas y locales	17.053 €	39.269 €	60.519 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>114.321 €</b>	<b>129.853 €</b>	<b>144.809 €</b>

<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Cuotas de usuarios	122.500 €	0 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	27.030 €	89.000 €	131.000 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	501.381 €	440.558 €	443.073 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	792 €	2.782 €	4.091 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>651.703 €</b>	<b>532.340 €</b>	<b>578.163 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>766.024 €</b>	<b>662.193 €</b>	<b>722.972 €</b>

- Administración Central: Los ingresos en 2015 proceden de una subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social cofinanciada por el Fondo de Asilo y Migración de la Unión Europea- FAMI (convocatoria 2015) de 21.184 € para el programa "Promoción y acreditación de la transparencia y las buenas prácticas en la gestión de las ONG que desarrollan actuaciones para la integración de la población inmigrante en el Estado Español" y otra subvención de 31.500 € del Ministerio de Empleo y Seguridad Social cofinanciada por el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) (convocatoria 2014) para el Programa " Promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la gestión de las ONG que desarrollan actuaciones para la integración de la población inmigrante en el Estado Español". La Fundación también recibió una subvención de 29.584€ del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el "Mantenimiento y funcionamiento de la estructura central de la Fundación Lealtad" y otras dos de 6.000€y de 9.000€ de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para el proyecto "Sensibilizar en transparencia y buenas prácticas de gestión a entidades dedicadas total o parcialmente al ámbito de las drogodependencias a través del análisis independiente" y "Análisis y acreditación de la transparencia y buenas prácticas de gestión de 9 entidades dedicadas total o parcialmente al ámbito de las drogodependencias a través del análisis independiente"

- Administración Autonómica y Local: En 2014 y 2013, los ingresos proceden de una subvención concedida por la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid para el proyecto "Apoyo a la sostenibilidad y continuidad de las entidades y proyectos de acogida para la integración de las personas inmigrantes de la Comunidad de Madrid". En 2014 y en 2015 además se firma un contrato de prestación de servicios por 13.361€ y 17.053€, respectivamente, con la Dirección General de Voluntariado de la Comunidad de Madrid para el fortalecimiento de entidades de voluntariado madrileñas a través de la experiencia de empresas solidarias de la Comunidad de Madrid.

La Fundación cuenta con las siguientes figuras para la colaboración con empresas:

1) Patronos Institucionales: Instituciones de reconocido prestigio, alineadas con la misión de la Fundación Lealtad de promover un Tercer Sector más transparente. Los patronos institucionales tienen un compromiso económico con la FL de aportación de fondos durante su mandato como patronos.

2) Instituciones Promotoras de la Transparencia: Instituciones socialmente activas con interés en apoyar y promover un Tercer Sector más transparente, que aportan a la Fundación una cantidad anual con un compromiso de mantener su aportación en el medio plazo (3 años)

3) Entidades Amigas de la Fundación Lealtad: Son entidades que valoran la información que produce la Fundación y que permiten con sus aportaciones, continuar ofreciendo servicios a empresas y particulares sin coste alguno. Las "Entidades Amigas de la Fundación Lealtad" colaboran con el sostenimiento y el crecimiento de la actividad de la Fundación Lealtad a través de una aportación económica mínima de 4.000 € anuales.

La Fundación, por política, no acepta donaciones en efectivo ni tampoco donaciones anónimas, identificando a todos sus donantes.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

La página web de la Fundación recoge la cláusula de protección de datos de donantes individuales establecida por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Fundación cuenta con un fichero de donantes inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras fueron aprobados por el Patronato en su

reunión de 12 de diciembre de 2011.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

1. Las empresas o entidades deben destacar por su trayectoria en acción social, y mostrar su interés en apoyar y promover un Tercer Sector más transparente.
2. Las empresas o entidades deben cumplir con una serie de principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el respeto al medio ambiente.
3. En ningún caso la actividad de las empresas o entidades que colaboran directamente con la Fundación Lealtad puede estar relacionada con la fabricación o el comercio de armas, la pornografía o el juego.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Fundación Lealtad da visibilidad a todas las entidades colaboradoras incluyendo su logotipo en la web [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org).

Por su parte, la Fundación cuenta con un Manual de Uso del Logotipo de la Fundación. Cuando una empresa colaboradora solicita a la Fundación el uso de su logotipo se firma un documento en el que la empresa se compromete a seguir y respetar lo establecido en este Manual.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

Los ingresos privados representaron un 85,1% de los ingresos totales en 2015, un 80,4% en 2014 y un 80,0% en 2013.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2015, 2014 y 2013 el principal financiador fue el Patronato de la Fundación, que aportó un 30,4%, un 45,4% y un 47,1% de los ingresos de la Fundación, respectivamente.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

- |   |        |
|---|--------|
| <b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b> | 85,1 % |
| <b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b> | 14,9 % |

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

**Sí**

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	86,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,1 %

La distribución de gastos 2014 es la siguiente:

1. Misión: 86,7%
2. Administración: 8,0%
3. Captación de fondos: 5,3%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

En 2015, los tres principales proveedores de la Fundación fueron:

1. Fusena SL (37.207€) en concepto de alquiler de la sede de la Fundación
2. Paradigma Tecnológico (29.197€) en concepto de programación y mantenimiento de la intranet y la página web.
3. Colt Telecom (14.653€) en concepto de servicios de telefonía, internet y hosting de la página web

La Fundación cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y Criterios de Selección de Proveedores ratificadas por el Patronato en su reunión de 12 de diciembre 2011.

#### - Política de aprobación de gastos:

La Fundación elabora cada año en el último trimestre del año un presupuesto detallado de gastos e ingresos para el siguiente ejercicio, que se somete a la aprobación del Patronato y se comunica posteriormente al Protectorado. En términos generales tanto para gastos corrientes, como para gastos extraordinarios el procedimiento es el siguiente:

- 1) Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la Fundación y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección General.
- 2) Petición de diferentes ofertas: se solicitan tres presupuestos distintos.
- 3) Estudio de las ofertas y selección del proveedor. Los criterios para la selección de los proveedores son dos: precio y calidad.
- 4) Aprobación de la compra: Para compras de importe menor a 3.000€ la responsable de la autorización de la compra es la Directora General de la Fundación. Sí el importe es superior a 3.000€ es necesario además el visto bueno del Presidente.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Presidente cuando se trata de importes de cuantía menor a 3.000 € y la autorización del Patronato para importes superiores a 3.000 €.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La Fundación elaboró tanto la liquidación del presupuesto 2015 como el presupuesto 2016.

La liquidación del presupuesto 2015, incluida en la memoria económica, se aprobó por el Patronato en la reunión de 5 de abril de 2016. El presupuesto de 2016 fue aprobado en la reunión de 24 de noviembre 2015.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	766.024 €
- Ingresos Totales Presupuestados	667.878 €

- <b>Desviación de Ingresos</b>	98.146 €
- <b>Gastos Totales Reales</b>	617.350 €
- <b>Gastos Totales Presupuestados</b>	774.440 €
- <b>Desviación de Gastos</b>	-157.090 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

El ratio de disponible (439.180€) a presupuesto 2016 es de 54,9% por debajo del 150% establecido como límite en este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

La deuda total (31.964€) sobre fondos propios (353.018€) es de 9,1%. La deuda es en su totalidad a corto plazo y corresponde a deuda con proveedores y con Hacienda Pública.

#### LIQUIDEZ

El ratio de disponible (439.180€) frente a la deuda total (31.964€) es de 13,7 veces por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus deudas.

#### EXCEDENTE

El ratio de excedente sobre ingresos es 19,4% en 2015, 4,3% en 2014 y 15,6% en 2013. Durante los últimos tres años la organización ha llevado a cabo una política de generación de reservas que permita a la fundación contar con un remanente para tener cubiertos al menos 3 meses de actividad. Por otra parte, destacar que el excedente en 2015 se debe principalmente a que la Fundación pospuso a 2016 la campaña de publicidad para dar a conocer el nuevo sello "ONG Acreditada", prevista para finales 2015.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Las inversiones financieras (304.008€) representan el 56,7% del activo total de la Fundación a 31/12/2015 y se dividen:

1. Inversiones financieras a largo plazo (1,3%): corresponde a fianzas constituidas por el alquiler de la sede de la Fundación por valor de 7.200€.
2. Inversiones financieras temporales (55,4%): corresponde a la inversión de 296.808€ en un FIAMM que invierte en activos del mercado monetario, incluyendo depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento inferior a un año.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Fundación sigue el Código de Conducta de la CNMV en cuanto a las inversiones financieras temporales. Este fue aprobado por el Patronato en su reunión de 12 de diciembre de 2011.

#### - Normas de inversión:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.

2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.

4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.

b. Operaciones intradía.

c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.

d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

1. CHILE: A finales de 2012, la Fundación Lealtad promueve la constitución de la Fundación de Desarrollo Social Confianza en Chile que tiene como objetivo desarrollar una metodología de análisis de las entidades sociales chilenas que contribuya a lograr mayores niveles de transparencia en el sector e incrementar las donaciones y colaboraciones de la sociedad hacia las ONG. La Fundación Lealtad y la entidad chilena firmaron un acuerdo de cesión de marca en virtud del cual Fundación Lealtad aporta a la entidad chilena su metodología en la evaluación de ONG y autoriza a esta entidad a utilizar la denominación Fundación Lealtad Chile.

Durante 2015, la Fundación Lealtad ha dado apoyo en la consecución de recursos económicos a través de asesoramiento técnico para la formulación de un proyecto para evaluar a 70 ONG en tres años con el BID.

La Fundación Lealtad forma parte del Directorio de la Fundación chilena, siendo Salvador García-Atance, presidente de la Fundación Lealtad, quien ostenta la representación.

2. MÉXICO: En 2009, la Fundación Lealtad comienza un proyecto de asesoramiento técnico en México que culmina con la creación de la Asociación Confío-Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes AC, con fecha 22 de junio de 2010. La misión de Confío es "Generar confianza en las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana mediante la promoción de su transparencia para lograr una mayor participación social". La Fundación Lealtad es miembro del Consejo de la Asociación Confío, representada por la Directora General de la Fundación. No ha habido transacciones entre la Fundación y Confío en 2015.

La Fundación Lealtad es desde 2010 miembro de la Junta Directiva de la red internacional de entidades evaluadoras de ONG- ICFO. Desde 2012 ostenta a través de la Directora General de la Fundación la vicepresidencia de este organismo, habiendo sido renovada en el cargo en 2014 y en 2016. Además, la Fundación Lealtad es miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Fundaciones (AEF) desde el año 2011, representada también por su directora general.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación recibe fondos privados y fondos públicos destinados a actividades y proyectos concretos. Por ello, la Fundación elabora informes de seguimiento y justificación conforme a los requisitos exigidos por los financiadores. La Fundación tiene implementado un sistema de contabilidad analítica que permite la trazabilidad de los fondos dirigidos.

## BALANCE DE SITUACIÓN

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	46.873 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	503.937 €
Inmovilizado Intangible	30.715 €	Fondos Propios	353.018 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	8.958 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	150.918 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	7.200 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	489.028 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	49.848 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	31.964 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	296.808 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	142.371 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	31.964 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>535.901 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>535.901 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	748.179 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	17.053 €
Gastos de personal	-472.255 €
Otros gastos de explotación	-133.261 €
Amortización del inmovilizado	-11.835 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>147.882 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>792 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>148.673 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>148.673 €</b>

## - PRINCIPALES RATIOS

## • FONDOS PROPIOS

• Ratio Fondos Propios / Activo Total	65,9 %
• Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	94,0 %

## • RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	9,1 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	6,0 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	9,1 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

## • RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

## • RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	15,2
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
• Ratio Disponible / Activo Total	0,8
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
• Ratio Disponible / Deuda CP	13,7
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

## • RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	55,4 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,3 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	56,7 %

## • OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	19,4 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete	54,9 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.



La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido con fecha de 11 de julio de 2016 y una validez de 6 meses.
- Certificado de su situación de cotización en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 11 de julio de 2016, en el que se refleja que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- Certificado de depósito de cuentas anuales y memoria de actividades del 2014 ante el Protectorado con fecha 15 de septiembre de 2015 y de las cuentas 2015 con fecha 19 de julio de 2016.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora las cuentas anuales de acuerdo al Plan General Contable de Entidades sin fines Lucrativos y estas son sometidas de forma sistemática a auditoría externa. En los últimos tres años, Grant Thornton ha auditado las cuentas de la Fundación. Los informes de auditoría de la Fundación no presentan salvedades.

Las cuentas anuales del año 2014 fueron aprobadas por el Patronato el día 23 de abril del 2015 y las del 2015 el día 5 de abril de 2016 (art 10 de los Estatutos de la Fundación).

- **Empresa Auditora:** Grant Thornton (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Lealtad promueve la participación de voluntarios en sus actividades a través de la página web. En 2015 el número de voluntarios de la Fundación era de 3 personas. El perfil de los voluntarios es el siguiente: mujeres profesionales de edades comprendidas entre los 40-50 años que dedican una media de 12 horas cada semana.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades en las que colaboran los voluntarios de la Fundación son las siguientes:

- 1) Apoyo para la gestión de los sites de la Fundación y organización de eventos de la Fundación
- 2) Seguimiento de las colaboraciones entre empresas y ONG y apoyo en el banco de proyectos
- 3) Apoyo al Departamento de Marketing en labores con los medios de comunicación, elaboración de las publicaciones corporativas, confeccionar bases de datos, etc.
- 4) Apoyo en revisiones intermedias de ONG.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El itinerario de formación de los voluntarios comienza con una primera fase con una inmersión información sobre el sector de las ONG, la labor de la Fundación y los principios generales del análisis de las ONG. Posteriormente, reciben una formación continua relacionada con las actividades específicas en las que participan.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización cuenta con un seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado a través de la Fundación Pere Tarrés que cubre a 3 voluntarios para el periodo 19/7/2016 a 31/1/2017.

- **Número de voluntarios:** 3

